

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ANTIGÜEDAD COMO AFILIADO.-

Asunción, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 726/2019, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el correligionario LUIS RAMON FRETES ORTIZ con C. I. N° 1.540.293, manifiesta que la fecha de su afiliación a la A.N.R. Partido Colorado fue consignada en forma errónea, solicitando se asiente la que verdaderamente corresponde, adjunta copia de Cédula de Identidad.-----

Que, la Sección Archivo de la A.N.R., informa que los datos del recurrente se hallan asentados en los libros partidarios donde consta su afiliación de fecha 14 de octubre de 1987 acompañando copia autenticada de la página correspondiente.-----

Que, el Director de Informática informa que el recurrente se encuentra empadronado con fecha de afiliación del 30/09/2015.-----

Que, atento al mencionado informe y estando incluido el recurrente al Registro Partidario, corresponde rectificar la fecha de afiliación, con la antigüedad de afiliación según la fecha indicada en los libros partidarios.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones, ----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1- **RECTIFICAR** los datos correspondientes a la fecha de afiliación del correligionario LUIS RAMON FRETES ORTIZ con C. I. N° 1.540.293, estableciendo como fecha de afiliación el 14 de octubre de 1987.-----
- 2- **ORDENAR** al Departamento de Informática su procesamiento.-----
- 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP